
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

VISTO: El expediente 17967 con nota enviada por vecinos del barrio Luzuriaga advirtiendo sobre el estado del sistema cloacal en el barrio, y;

CONSIDERANDO: Que, es necesario darle la pertinente intervención al área correspondiente para avanzar en las posibles soluciones a los problemas planteados.

La necesidad de conocer sobre los procesos de avance de las obras comprometidas para el barrio por parte del área funcional específica del Departamento Ejecutivo Municipal.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Resuelve:

ARTÍCULO 1º: Remítase la nota a la Dirección de Cloacas y Agua, dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal, para su oportuna intervención.

ARTÍCULO 2º: Solicítese a la misma un informe detallado sobre las obras realizadas hasta el momento como así también las adeudadas hasta el momento y los plazos proyectados a tales efectos.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese la presente Resolución a los autores de la nota que dio inicio al presente trámite.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el Nº 1395 Sala de Sesiones, 28 de Abril de 2021.-

Firmado: DIEGO MARTÍN – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.